



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 71

V Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Celebrada el jueves 11 de noviembre de 1999

Orden del día:

1. - *De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del Decreto 21/1999, de 8 de julio, comunicación de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 11 a 14 de noviembre (ambos inclusive), por el Excmo. Sr. D. Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid.*

CG 29/99 R 7069 (V)

2.- *Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de vocales en el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el art. 2.1.e) del Decreto 1/1999, de 7 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del citado Consejo.*

R 6090/99, R 6886/99; R 6170/99, R 6536/99, R 6819/99 (V)

3.- *Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre contenido del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre formación de Funcionarios en la Administración de Justicia, firmado el pasado día 25-10-99.*

PCOP 87/99 R 7032 (V)

4.- *Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión que le merece el proyecto del Ministerio de Educación y Cultura de modificar la LOGSE a través de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales*

del Estado, en lo que se refiere a las formas de acceso a los Ciclos Formativos de nivel superior de Formación Profesional..

PCOP 59/99 R 6556 (V)

5.- Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión respecto a que los estudiantes universitarios paguen su matrícula y no reciban docencia. PCOP 76/99 R 6981 (V)

6.- Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre resultados del Acuerdo de Coordinación entre Insalud, Cruz Roja, Ayuntamiento de Madrid, Consejería de Salud y Dirección General de Protección Ciudadana, para la asistencia y atención de las emergencias sanitarias, tomando como ejemplo el Parque 21 (Coslada). PCOP 84/99 R 7021 (V)

7.- Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Vindel Lacalle, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre líneas principales del Decreto sobre tenencia, circulación, identificación y registro de perros y gatos, cuya próxima aprobación está prevista por el Gobierno de la Comunidad. PCOP 86/99 R 7031 (V)

8.- Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que el anunciado desmantelamiento de las instalaciones del CIEMAT se realice con garantías de seguridad adecuadas. PCOP 63/99 R 6628 (V)

9.- Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 7/99 R 6148 sobre política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas. M 3/99 R 7015 (V)

10.- Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, para instar al Gobierno a que, en el marco de una modificación del actual mapa sanitario de Madrid, se proceda a contemplar la creación de un hospital de referencia para los Distritos de Latina y Carabanchel.

PNL 11(V)/99 R 6138 (V)

SUMARIO

- | | |
|---|--|
| -Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos. | R 6090/99, R 6886/99; R 6170/99, R 6536/99, R 6819/99 (V) |
| pág. 1981 | |
| -Alteración del Orden del Día, con la proposición de las Preguntas 59 y 76. | pág. 1981 |
| pág. 1981 | |
| De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del Decreto 21/1999, de 8 de julio, comunicación de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 11 a 14 de noviembre (ambos inclusive), por el Excmo. Sr. D. Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid. CG 29/99 R 7069 | |
| pág. 1981 | |
| -Lectura de la Comunicación. | |
| pág. 1981 | |
| Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de vocales en el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el art. 2.1.e) del Decreto 1/1999, de 7 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del citado Consejo. | |
| | Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre contenido del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre formación de Funcionarios en la Administración de Justicia, firmado el pasado día 25-10-99. PCOP 87/99 R 7032 (V) |
| | pág. 1981 |
| -Interviene la Sra. Adrados Gautier, formulando la pregunta. | |
| | pág. 1981 |
| -Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta. | |
| | pág. 1982 |
| -Interviene la Sra. Adrados Gautier, agradeciendo y | |

ampliando la información.

pág. 1982-1983

Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre resultados del Acuerdo de Coordinación entre Insalud, Cruz Roja, Ayuntamiento de Madrid, Consejería de Salud y Dirección General de Protección Ciudadana, para la asistencia y atención de las emergencias sanitarias, tomando como ejemplo el Parque 21 (Coslada).

PCOP 84/99 R 7021 (V)

pág. 1983

-La Pregunta decae por no encontrarse en la Sala el autor de la misma.

pág. 1983

Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Vindel Lacalle, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre líneas principales del Decreto sobre tenencia, circulación, identificación y registro de perros y gatos, cuya próxima aprobación está prevista por el Gobierno de la Comunidad.

PCOP 86/99 R 7031 (V)

pág. 1983

-Interviene el Sr. Vindel Lacalle, formulando la pregunta.

pág. 1983

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

pág. 1983-1984

-Intervienen el Sr. Vindel Lacalle y el Sr. Consejero, agradeciendo y ampliando la información

pág. 1984

Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que el anuncio de desmantelamiento de las instalaciones del CIEMAT se realice con garantías de seguridad adecuadas.

PCOP 63/99 R 6628 (V)

pág. 1985

-Interviene el Sr. González Blázquez, formulando la pregunta.

pág. 1985

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 1985

-Intervienen el Sr. González Blázquez y el Sr. Consejero, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 1985-1986

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 7/99 R 6148, sobre política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas.

M 3/99 R 7015 (V)

pág. 1986

-Interviene el Sr. González Blázquez, en turno de defensa de la Moción.

pág. 1986-1988

-Interviene la Sra. Ongil Cores, en defensa de la enmienda presentada.

pág. 1988-1989

-Interviene el Sr. Navarro Muñoz, fijando la posición de su Grupo.

pág. 1989-1991

-Interviene el Sr. González Blázquez, en relación a la enmienda presentada y por alusiones.

pág. 1991-1992

-Intervienen el Sr. Navarro Muñoz y la Sra. Ongil Cores, en respuesta al Sr. González Blázquez.

pág. 1992

-Intervienen el Sr. Navarro Muñoz, el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Calvo Poch, en relación a las votaciones.

pág. 1993

-Votación y aprobación de la Moción.

pág. 1993

Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-progresistas.

Objeto: Instar al Gobierno a que, en el marco de una modificación del actual mapa sanitario de Madrid, se proceda a contemplar la creación de un hospital de referencia para los Distritos de Latina y Carabanchel.

PNL 11(V)/99 R 6138 (V)

pág. 1993

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, en turno de defensa de la Proposición No de Ley.

pág. 1993-1995

-Interviene el Sr. Rodríguez Rodríguez, en defensa de la enmienda presentada.

pág. 1995-1998

-Interviene la Sra. García Álvarez, fijando la posición de su Grupo.

pág. 1998-1999

-Votación y rechazo de la Proposición No de Ley.

pág. 1999

-Se levanta la sesión a las 17 horas y 53 minutos.

pág. 1999

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Se inicia la sesión. Hay tres cuestiones preliminares. Esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, somete a la consideración de este Pleno la propuesta de alteración del Orden del Día de esta sesión plenaria, de acuerdo con la solicitud formulada por el Consejero de Educación, de posponer a una ulterior sesión plenaria la tramitación de dos preguntas orales, la 59 y la 76. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea esta modificación del Orden del Día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, el Pleno lo acepta por asentimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del Decreto 21/1999, de 8 de julio, comunicación de la sustitución en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, durante los días 11 a 14 de noviembre (ambos inclusive), por el señor don Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid.
CG 29/99 R. 7069 (V)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y a efectos de su comunicación al Pleno de la Cámara, procede dar lectura, Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de Decreto 21, de 8 de julio, del Presidente de la Comunidad, de su sustitución durante los días 11 a 14 del mes de noviembre, ambos inclusive, de este año. Ruego al Secretario Primero, señor Sánchez Fierro, que proceda a dar lectura del texto de la comunicación de sustitución.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Sánchez Fierro): Señor Presidente; Señorías. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del Decreto 21/1999, de 8 de julio, del Presidente, por el que se nombra Vicepresidente de la Comunidad de Madrid y se le designa sustituto, tengo el honor de comunicarle que, por ausencia del Presidente, los días 11 a 14, ambos inclusive, del presente mes de noviembre, éste será sustituido por don Luis Eduardo Cortés Muñoz, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid. Madrid, 8 de noviembre del 1999; el Consejero de la Presidencia, firmado: Manuel Cobo Vega.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias,

Señoría. Pasamos a la tercera cuestión preliminar.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, de elevar al Pleno lista definitiva de designación de vocales en el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.e) del Decreto 1/1999, de 7 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del citado Consejo.

R.6090/99-R.6886/99; R.6170/99 y R.6536/99-R.6819/99 (V)

A continuación, por el Secretario Segundo, señor Sanz, se va a proceder a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (Sanz Agüero): A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez; a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, doña Carmen García Rojas; a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Caridad García Álvarez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento, la propuesta va a ser sometida a votación de conjunto por el Pleno. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la propuesta de designación de Vocales del Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid? (*Asentimiento.*) Gracias, Señorías. La propuesta queda aprobada por asentimiento. Pasamos al turno de preguntas para contestación oral en Pleno.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la señora Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre contenido del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre formación de funcionarios en la Administración de Justicia, firmado el pasado día 25 de octubre de 1999.
PCOP. 87/99 R. 7032 (V)

Tiene la palabra la señora Adrados.

La Sra. **ADRADOS GAUTIER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la pregunta que quiero formular es la siguiente: ¿Cuál es el contenido del convenio de

colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid sobre formación de funcionarios en la Administración de Justicia, firmado el pasado día 25 de octubre?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias por su pregunta, señora Adrados. Este convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid tiene por objeto y finalidad primordial la formación de los funcionarios de la Administración de Justicia que prestan sus servicios en los órganos jurisdiccionales de nuestra Comunidad, y ello por entender, Señoría, que la formación es un instrumento esencial para el mejor funcionamiento de un servicio público, teniendo en cuenta la importancia del que se presta por aquellas personas que forman la Administración de Justicia.

Además de lo anterior, la motivación del convenio se refuerza por el hecho de que, como ustedes conocen, el artículo 49 del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad contempla la posibilidad de que sean asumidas por la Administración autonómica las competencias relativas a medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.

Aunque todavía no tenemos efectivamente transferidas dichas competencias, las entidades firmantes -Comunidad de Madrid y el Colegio de Abogados- hemos considerado que estos medios de formación, que ponemos a disposición de los funcionarios, son ya un primer paso de lo que nuestra Comunidad pretende a la hora de que sean asumidas dichas competencias.

En cumplimiento de este convenio se están desarrollando en la actualidad, en el presente mes de noviembre, unas jornadas de derecho e informática, con la asistencia de más de 300 funcionarios, tanto Oficiales como Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. Los dos cursos monográficos tratan sobre la informática y su aplicación en la Administración de Justicia y la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el marco de las primeras, se abordan temas de tanta importancia y actualidad como los siguientes: la aportación de pruebas en soportes electrónicos, la fe pública judicial ante las nuevas tecnologías, las innovaciones

tecnológicas en el programa Libra, el delito informático, la informatización judicial y el espacio de cooperación judicial europeo, la compraventa en Internet, las normas de seguridad e higiene en el trabajo en relación con las oficinas judiciales informatizadas, etcétera.

En el seminario dedicado a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conviene destacar los siguientes temas: competencia de los Juzgados Contencioso-Administrativos y del Tribunal Superior de Justicia, el procedimiento abreviado, el procedimiento ordinario, el procedimiento de protección de los derechos fundamentales, la ejecución de sentencias, etcétera.

Debemos tener en cuenta que estos dos temas no han sido elegidos de forma caprichosa, Señorías. En efecto, es fácil comprender la importancia que tienen las nuevas tecnologías en el funcionamiento de un servicio público como la Administración de Justicia, en donde no podemos decir que se trate de una apuesta de futuro, sino de presente, siendo conscientes en esta Consejería de la importancia de modernizar y actualizar los sistemas de trabajo de cualquier tipo de Administración.

Estoy terminando, señor Presidente, renunciando al segundo turno. Con respecto a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hemos tenido en cuenta la importancia y fundamental reforma que se ha llevado a cabo en dicha jurisdicción por parte del Ministerio de Justicia en la presente Legislatura, habiéndose creado numerosos órganos jurisdiccionales unipersonales a los que se han incorporado funcionarios de la Administración de Justicia que anteriormente no habían prestado servicio en este orden jurisdiccional.

La anterior reforma ha determinado una importante agilización de esta fundamental jurisdicción. Esta Consejería, y termino ya, señor Presidente, tiene la firme convicción de que estas jornadas no sean un supuesto aislado, sino que determinen el inicio de un proyecto de formación tendente a que todas aquellas personas que prestan sus servicios en esta Administración, ya sea como funcionarios o como personal laboral, mejoren su capacidad por una mejor formación.

En esa línea, Señoría, le tengo que decir que aunque la vigencia de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 1999, se ha establecido que se prorrogará sucesivamente siempre que no haya denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes, con una antelación de tres meses. Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Adrados.

La Sra. **ADRADOS GAUTIER** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero por su respuesta a la pregunta que le he formulado, y muy especialmente por el sentido político de fondo que subyace en esta respuesta.

Este convenio de colaboración entre la Comunidad y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid es la expresión de una corriente de diálogo social que va más allá de la relación entre los agentes sociales y de éstos con el Gobierno. El diálogo social no puede quedar restringido a este marco, porque la sociedad civil es un conjunto de entidades y organizaciones cuya dinámica y ámbito son más extensos que el de los propios agentes sociales; no se trata de restar nada, sino de sumar todo, se trata de que el diálogo social se extienda, como discurso y como método, al conjunto de nuestra sociedad y que ésta asuma cada vez mayor protagonismo apoyada, eso sí, por una Administración que aspira a servirla con eficacia y con calidad.

Se habla hoy mucho de formación, de educación y de nuevas tecnologías, como elementos del mundo global que estamos configurando. En este mundo el capital humano no es un elemento secundario como lo pudo ser en otras épocas cuando la fuerza o la destreza física entonces eran prioritarias; hoy, lo verdaderamente decisivo es la educación, la formación y la cualificación. El servicio público, o mejor el servicio al público, no es sólo una cuestión de buena voluntad, que, sin duda, también es necesaria; el servicio público debe ser además un servicio adecuado y eficaz para satisfacer las demandas de los ciudadanos. Ello precisa de actualización, de modernización y de calidad en la prestación y ello conlleva necesariamente formación permanente y competente. Que este diálogo social amplio se produzca y que su resultado sea un convenio entre el colegio profesional, parte misma de la sociedad civil, y la propia Comunidad de Madrid, es, sin duda, una buena noticia, como también lo es que el convenio tenga como destinatarios a 300 funcionarios y que este convenio tenga por objeto, entre otros, el desarrollo de tecnologías imprescindibles, como es el caso de la informática, para unos servicios públicos más rápidos, más precisos y más útiles. Que el convenio se haya firmado a finales de octubre, concretamente el día 25, y que ya a primeros de noviembre se estén cumpliendo sus compromisos, es el mejor indicio de que estamos funcionando.

La España del siglo XXI, además de promover el diálogo social abierto, la colaboración entre la sociedad civil y las Administraciones Públicas y el desarrollo del capital humano, tiene que ser capaz de acortar los plazos que median entre los proyectos y su correcta realización. Que la Comunidad de Madrid esté dando ejemplo de todo ello es algo que, como representante de los madrileños, me llena de satisfacción y de esperanza de futuro. Señor Consejero, espero que este convenio se vea continuado por otros que pongan de manifiesto que la colaboración y el diálogo son más fecundos para los ciudadanos que la confrontación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Como el señor Cobo ha renunciado a intervenir nuevamente, pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Garrido Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre resultados del Acuerdo de Coordinación entre Insalud, Cruz Roja, Ayuntamiento de Madrid, Consejería de Salud y Dirección General de Protección Ciudadana, para la asistencia y atención de las emergencias sanitarias, tomando como ejemplo el Pare 21 (Coslada).

PCOP 84/99 R. 7021 (V)

Tiene la palabra el señor Garrido. (*Pausa.*) El señor Garrido no se encuentra en la sala, por lo que decae la Pregunta. Pasamos a la siguiente Pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Vindel Lacalle, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno sobre líneas principales del Decreto sobre tenencia, circulación, identificación y registro de perros y gatos, cuya próxima aprobación está prevista por el Gobierno de la Comunidad.

PCOP 86/99 R. 7031 (V)

Tiene la palabra el señor Vindel.

El Sr. **VINDEL LACALLE** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Leo literalmente la pregunta: ¿Cuál son las líneas principales del Decreto sobre tenencia, circulación, identificación y registro de perros y gatos cuya próxima aprobación está prevista por el Gobierno de la Comunidad?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, los criadores, adiestradores o dueños de perros son los responsables del comportamiento o conducta agresiva de determinados animales, así como de los perjuicios que pueden causar a terceros. Por esto mismo, no es posible criminalizar a los perros por su pertenencia a una raza, aunque sí es imprescindible controlar las condiciones de crianza, adiestramiento y tenencia de todos los perros, incrementando los sistemas de identificación, control y registros ya existentes desde 1993, con el fin de obtener la mayor información posible que nos permita conocer las condiciones en las que se desarrolla la tenencia de los mismos. Destaco, por tanto que en la elaboración de este Decreto, la Dirección General de Agricultura ha realizado un intenso trabajo en coordinación con los diferentes colectivos de profesionales y sociedades protectoras, al objeto de establecer un marco normativo adecuado para dar respuesta a la demanda social existente.

Con la inmediata aprobación de este nuevo Decreto y la posterior aprobación de la Orden que lo desarrolla, la Comunidad de Madrid da un gran paso en materia de tenencia, identificación y registro de los perros y gatos, todo ello, además, contando la intensa participación de los colectivos profesionales y proteccionistas del sector.

El principal objetivo de este Decreto es el de regular la tenencia de los animales, así como los perjuicios que éstos pudieran causar a terceros, desde el prisma de la responsabilidad de los propietarios o tenedores. Por eso, el Decreto establece un seguro de responsabilidad civil obligatorio para todos los perros sin distinción, buscando con esta finalidad no sólo el resarcimiento del daño a terceros, sino, y sobre todo, el fortalecimiento de la tenencia responsable de los animales. Un seguro que será obligatorio a partir de un año desde la entrada en vigor del Decreto y que una vez que entre en vigor, la Dirección General de Agricultura se pondrá a trabajar en profundidad sobre la elaboración de un estudio de siniestrabilidad que nos permita conocer con mayor profundidad las causas de los daños provocados, tal y como lo han pedido distintas sociedades protectoras de animales.

Además, con el fin de evitar la impunidad en la asignación de responsabilidades, se introduce en este

Decreto la figura del tenedor, estableciendo que, aunque el animal no sea de su propiedad, sí será de su responsabilidad durante el tiempo de estancia del animal dentro de sus propiedades, siendo por ello el responsable de un animal registrado, la persona que figura como titular en el Riad o el tenedor aunque no esté registrado.

Igualmente, contempla como sanción muy grave, el hecho de transmitir el animal sin comunicarlo al Registro, al considerar el Decreto tal comportamiento como abandono, petición también reiterada por parte de las Sociedades conservadoras.

Con el objetivo de establecer un control de la población de perros y gatos, que permita evitar los abandonos, este Decreto establece la obligación de identificar y registrar al animal antes de proceder a su vacunación o realizar cualquier tratamiento previo obligatorio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Además, es obligatorio también el registro de cualquier intercambio, que se realice con el mismo a partir de los tres meses de edad.

Espero y confío que esta normativa suponga el fortalecimiento de la tenencia responsable de los perros, gatos y demás animales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. El señor Vindel Lacalle tiene la palabra.

El Sr. **VINDEL LACALLE** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. en primer lugar, quiero agradecer al señor Consejero su información, y me gustaría destacar que el nuevo Decreto responde a la demanda de la sociedad de contar con una regulación que ponga claridad en un tema que ha suscitado un amplio debate social, todo esto con el consenso mayoritario de asociaciones protectoras.

El criterio o filosofía sería considerar que son los criadores o adiestradores de perros los responsables de las conductas agresivas de estos animales y del perjuicio que puedan causar a terceros.

Me gustaría también destacar que dentro del Decreto hay dos medidas importantes, como son, primero, el seguro de responsabilidad civil a todos los perros, dando libertad, dando cobertura de riesgo con una póliza y en las primas que sea necesario abonar,

utilizando criterios de riesgo e índices estadísticos con criterios profesionales, y, segundo, clarificar las normas sobre identificación de registro mediante tatuajes etcétera, procurando delimitar la responsabilidad de los propietarios y tenedores a fin de garantizar la propiedad responsable y evitando el abandono de los animales con las cargas sociales y peligrosidad que esto implica.

Para terminar, quiero decir que este Decreto satisface la idea fundamental de hacer compatible la tenencia y de disfrute de animales domésticos con el derecho de todos a vivir con seguridad. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Señor Consejero, ¿va a hacer uso del turno de dúplica? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que el anunciado desmantelamiento de las instalaciones del CIEMAT se realice con garantías de seguridad adecuadas.

PCOP 63/99 R. 6628 (V)

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para que el anunciado desmantelamiento de las instalaciones del CIEMAT se realice con garantías de seguridad adecuadas?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Como S.S. sabe, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radioactivas establece tres categorías; de ellas, la segunda y la tercera han sido transferidas a la competencia de la Comunidad, y la primera no ha sido transferida, por lo que la competencia le corresponde al Miner, con el soporte técnico del Consejo de Seguridad Nuclear

Las instalaciones del CIEMAT en Moncloa,

que son a las que, sin duda, se refiere S.S., están bajo la competencia del Miner. Efectivamente, tenemos conocimiento -y desde hace tiempo venimos manteniendo contactos- de que, después de un largo tiempo de parada de las instalaciones, está previsto el desmantelamiento; un plan que durará desde el 2000 hasta el 2006, y que se hará con la garantía de Enresa. Puedo anticipar a S.S. y a la Cámara que se establecerá una comisión de seguimiento, en la cual estarán presentes la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad, junto con el Ministerio y con las instituciones afectadas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el pasado día 23 los actuales responsables del Centro de Investigaciones Medioambientales y Tecnológicas hablaron de un proceso de desmantelamiento que se realizaría con un coste aproximado de 5.000 millones de pesetas, según información de los medios de comunicación, y se referían también a una especie de convenio o acuerdo con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Con independencia de que esta cifra de 5.000 millones de pesetas es baja en comparación con otros desmantelamientos que ya se han producido, por ejemplo en el caso de Valdellós I, que costó 45.000 millones de pesetas, a los expertos les parece baja; seguramente, este coste podría influir en la seguridad de la operación, y es algo que yo creo que el Consejo de Gobierno debe controlar, porque, señor Presidente, Señorías, con los antecedentes que hay, particularmente este Diputado no se fía para nada de los actuales responsables del CIEMAT.

Los antecedentes de esta situación se encuentran en un defectuoso proceso de descontaminación, que se llevó a cabo en 1990 cuando la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria, decidió poner fin a determinadas actividades de alto riesgo en unas instalaciones que están situadas en la Avenida Complutense y que tienen por vecinos las diferentes Facultades de la Universidad. En marzo de 1991 se dio por concluido este proceso de descontaminación y se declaró el edificio 20 como apto para todo uso y de libre disposición. Desde entonces y hasta la fecha se han recibido todo tipo de denuncias y se han detectado en el edificio materiales y superficies contaminados, con niveles de radioactividad superior a

los niveles que permite el Real Decreto 53/92, que aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria, y que son 0,37 becquerelios por centímetro cuadrado en contaminación beta-gama. Este Diputado, cuando era Concejal del Ayuntamiento, lo puso en conocimiento, tanto del equipo de Gobierno municipal como de otras instituciones responsables en el tema, pero, al no recibir contestación positiva alguna y por mis propios medios, encargué a algunos técnicos que hicieran unas mediciones en diferentes lugares cercanos al CIEMAT, detectándose 8,52, 22,15, 16,50, 46,20 y 82,25 becquerelios por centímetro cuadrado en contaminación beta-gama.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, ya ha consumido su tiempo.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente. Lo que vengo a reclamar del Consejo de Gobierno - satisfacción que creo encontrar en la intervención del señor Consejeros que controle la operación de desmantelamiento de estas instalaciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas Gracias, Señoría. Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No dude, S.S., de que ejerceremos todas las labores de control que nos correspondan, pero no tenemos, en este momento, ningún motivo para dudar de la eficacia del Ministerio de Industria y tampoco del órgano de control que es Enresa, y mucho menos de la Junta de Energía Nuclear.

Yo creo que no debemos crear alarma social donde no existe; no soy consciente de que haya existido ninguna denuncia que haya llegado a consolidarse con sanción o con alguna medida por peligro social, pero lo que sí es cierto es que esta transformación del CIEMAT, es muy interesante para Madrid, porque nace allí y se desarrolla un gran centro de investigación de alta calidad que, sin duda alguna, potencia Madrid y potencia el empleo de más alta calidad de Madrid y nos potencia, una vez más, como un núcleo de I+D, seguramente, a pesar de algún comentario de algún colega de otros Grupos, el más importante de España. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Consejero. Hemos finalizado el trámite de Preguntas para Respuesta Oral, y entramos en el capítulo de las Mociones.

Moción, subsiguiente a la Interpelación 7/99 R. 6148, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre política general del Gobierno en materia de educación de personas adultas.

M 3/99 R. 7015 (V)

Se ha presentado una enmienda de adición, por parte del Grupo Popular, pero procede, en primer lugar, la defensa de la Moción por el Grupo proponente. Tiene la palabra, el señor González, del Grupo de Izquierda Unida, que tiene un máximo de quince minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente, y espero no consumir esos quince minutos. Me complace hoy presentar a esta Cámara la Moción subsiguiente a la Interpelación, que tuvimos la ocasión de presentar y debatir en el Pleno de la pasada semana, sobre la educación de personas adultas.

Como recordarán S.S.S., las preocupaciones comunes de los diferentes Grupos por esta cuestión se deberían, fundamentalmente, a que estábamos preocupados por aquellos alumnos y alumnas que demandaban este tipo de educación por múltiples y variadas razones y que no tenían la respuesta adecuada debido a que no existían centros específicos de educación de personas adultas suficientes en la Comunidad.

Por otra parte, también nos quejábamos, de acuerdo todos, de que tampoco se había sensibilizado o informado a ese millón de alumnos potenciales, a que yo me refería, de la posibilidad de que satisfagan sus necesidades educativas. Se habló, incluso, por parte de algunos Portavoces, de algunas campañas de sensibilización y se ponían por ejemplo -creo recordar- algunas que se habían realizado a través de algunas televisiones.

Por tanto, la primera necesidad es la existencia de un mayor número de centros específicos de educación de personas adultas que cifrábamos, y ciframos hoy, en un mínimo de un centro en cada distrito de la ciudad de Madrid; mínimo, también, de un centro en cada localidad de más de 25.000 habitantes, y cubrir el resto de la Comunidad con centros comarcales.

Afortunadamente, los Ayuntamientos, en este

momento disponen de muchos edificios públicos que son de su propiedad y que deberían ser convenientemente adaptados para esta enseñanza. Por poner un ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, y también otros Ayuntamientos importantes de esta Comunidad, cuentan con un buen número de edificios que, si alguien no lo remedia, pueden ser pábulo y objeto del deseo de la especulación urbanística, y es mejor que sean pábulo y deseo de los educadores.

Estos y otros edificios podrían sustituir a algunos de los centros actuales que son -estábamos de acuerdo todos- inadecuados e insuficientes en relación al volumen y característica de la oferta educativa; todo sería cuestión de establecer los convenios convenientes -valga la redundancia- con las Administraciones respectivas.

El segundo apartado de nuestra Moción se refiere a las instalaciones; casi nunca, Señorías, las instalaciones de los centros actuales son apropiadas a los fines que tienen que cumplir. El mobiliario -por poner algunos ejemplos- y el material didáctico suelen componerse de restos; me explico: algunas veces, ni siquiera el mobiliario se ajusta a las necesidades físicas del adulto; son de un tamaño inferior al dinamismo de su cuerpo. El material didáctico específico, además de inexistente, es casi siempre inadecuado y desfasado; es poco o, simplemente, está deteriorado por el tiempo. Esto es, lógicamente, a nuestro juicio, consecuencia del escaso y descoordinado apoyo a los centros específicos ahora existentes por parte de las diferentes instituciones y en todos los momentos; escaso apoyo institucional, que ha generado que algunos centros específicos no tengan una regulación normativa que contemple sus características, y estén sometidos a unos y otros reglamentos que corresponden a otras modalidades de enseñanza, a otras modalidades educativas, lo que, sin duda, ocasiona numerosas dificultades de funcionamiento.

Es importante, por tanto, que las instituciones competentes reconozcan que los centros específicos de educación de personas adultas constituyen una unidad integral de funcionamiento; no son centros de Primaria; no son centros de Secundaria, ni mezcla ni amalgama, como decíamos el otro día, de ambos. Tienen que tener entidad propia, y de ahí la necesidad de que esta administración educativa defina claramente lo que entiende o se debe entender por educación de personas adultas, de acuerdo con el Título III de la LOGSE.

El tercer punto de nuestra Moción se refiere a la seguridad y al mantenimiento ordinario de estos centros. Repetimos hoy lo que dijimos el otro día: que

los Ayuntamientos no aplican una solución general a este problema, a este aspecto, más bien, dependiendo de la capacidad de relaciones, negociación o gestión de los responsables de los mismos, suelen estar atendidos o no. El buen criterio, por otra parte, del responsable municipal pertinente es el indicador para saber si se les presta o no la atención debida. No suele haber seguridad en los edificios e instalaciones; no hay seguro para usuarios; no suele existir personal administrativo o del llamado subalterno, en relación con sus propias características. Esto es cierto, Señorías, desde que, hace mucho tiempo, no ahora -por tanto, nadie es responsable; lo somos todos-, se creó la célebre campaña de alfabetización en el año 1963, que pretendía lavar unas imágenes que ya están olvidadas por la historia.

El cuarto punto de nuestra Moción pretende dar respuesta a un tema difícil y conflictivo -sé que es difícil y conflictivo y, por eso, está abierto en nuestra propuesta-, por eso de las competencias de cada cual; quién tiene las competencias para regular las titulaciones, y, por tanto, nosotros no hablamos de titulaciones; hablamos de certificaciones, y certificaciones negociadas con empresarios, con sindicatos y con las diversas Consejerías de este Consejo de Gobierno. Esto también fue objeto de debate entre todos los Grupos la pasada semana; todos estábamos de acuerdo -o creí yo interpretar eso- en que la mayoría de las personas sin estudios, que cifrábamos en unas cantidades u otras -yo decía en torno al millón, y teniendo como fuente de información el Padrón Municipal de Habitantes; el Consejero pensaba en otra cifra; no hay por qué discutir, porque una cifra y otra necesitan la atención-, el 95 por ciento de la cifra de personas sin estudios que podían acceder a este tipo de enseñanzas no podían conseguir los objetivos mínimos para conseguir el título de Graduado Escolar, que, por otra parte, como se exigía para realizar determinados contratos, podía expulsar de los contratos de trabajo a muchas personas, hombres y mujeres de esta Comunidad.

Por tanto, quede claro que con nuestra propuesta no pretendemos sustituir el Título de Graduado Escolar, pues no somos competentes para ello; por eso hablamos, repito, de un certificado, que es una cuestión muy diferente. Para conseguir ciertos trabajos no es necesario tener la capacidad ni haber conseguido los objetivos mínimos que se plantean en el Graduado Escolar; poníamos el ejemplo de que para ser un buen fontanero, un buen conserje, un buen guardia civil o un buen diputado, a lo mejor no es

necesario conseguir los objetivos mínimos del Graduado Escolar, y no tenemos por qué dejar que ese millón de personas no pueda ser ni diputado, ni conserje, ni albañil, ni fontanero, ni calefactor. Podemos, de forma negociada con las personas que conocen el tema, señalar una serie de profesiones que tuvieran bastante con esa certificación. En consecuencia, eso sería una cuestión a estudiar, y facilitaríamos a muchas personas seguramente el acceso al trabajo.

Señorías, yo entiendo que las propuestas que se han hecho no son las propuestas que, seguramente, nosotros incluiríamos si tuviéramos la mayoría en esta Cámara, pero, conscientes de que hay un determinado Gobierno que tiene una determinada composición, tiene una determinada política, y está dispuesto a llegar a determinadas conclusiones, hemos ajustado también, porque queremos que sea un debate abierto, un debate que comienza hoy, un debate que empiece a dar satisfacción definitiva a las demandas de este profesorado y de este alumnado dentro de algún tiempo, pero que comienza hoy, que hoy se empieza a sensibilizar esta Cámara, y que es un primer paso.

Yo creo que entre todos tenemos que completar -entiende mi Grupo- otras necesidades que tienen las personas adultas; hoy estamos donde estamos, y yo ruego a SS.SS. que -precisamente no me arrogo el nombre de nadie, pero en nombre de ese millón de personas sin estudios, al que todos representamos- tengan a bien aprobar los cuatro apartados que hoy les proponemos como Moción subsiguiente a la Interpelación del pasado día. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A continuación, habiéndose presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ongil por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **ONGIL CORES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, me corresponde defender la postura del Grupo Parlamentario Popular en la Moción presentada por Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación de la semana pasada sobre educación de adultos.

Creo que la postura del Partido Popular quedó perfectamente reflejada en el debate de la Interpelación la semana pasada, repito, tanto con la intervención del Consejero, señor Villapalos, como por parte del señor Fermosel, que fue la persona responsable en defender este punto desde nuestro

Grupo Parlamentario.

Si me lo permiten, comenzaré mi intervención -breve, sin lugar a dudas- casi con las mismas palabras con las que finalizaba el Consejero la semana pasada. Le decía al señor González -y leo casi textualmente-: "Esté seguro, Señoría, que probablemente vamos a coincidir en muchas cosas de la Moción subsiguiente a esta Interpelación", y, efectivamente, como no podía ser de otra manera, desde este Grupo Parlamentario coincidimos prácticamente en el texto que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida.

A nuestro Grupo Parlamentario nos gustaría que esta Moción fuera aprobada por unanimidad. Entendemos que sería bueno en el tema de educación, y en el tema de educación de adultos, que es algo importante -no voy a repetir datos ni todos los extremos que ya se repitieron la semana pasada-, pero nos gustaría -como bien ha dicho el Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de adición- que, con esa enmienda, la Moción fuera aprobada por los tres Grupos.

Aunque muy brevemente -y no voy a leer el texto de la Moción porque ya lo ha hecho el señor González-, sí me gustaría hacer unas breves consideraciones a los cuatro puntos que se han presentado en la Moción.

En el primer punto, que versa sobre habilitar los edificios públicos de centros específicos de educación de adultos, me gustaría decir que desde la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería está claro que ése es uno de los temas importantes, y que está en elaboración. Sus Señorías conocen, especialmente los que pertenecen a la Comisión de Educación, que la Directora General habló, en la intervención que tuvo en dicha Comisión, del Plan Regional de Educación de Personas Adultas, y que los criterios, como ya repitió en su momento, eran poder tener, como mínimo, un centro en cada distrito -algo de lo que estamos muy cerca-, poder tener un centro de mayores en localidades mayores de 25.000 habitantes, como así está siendo -es un número muy pequeño en las que en este momento no tenemos-. En el resto de la Comunidad funcionan 15 centros de carácter comarcal, que atienden prácticamente al cien por cien de los pueblos en convenio con los Ayuntamientos. El estudio que debe realizarse, no obstante, en colaboración con las Corporaciones Locales y las Juntas de Distrito, valorará la puesta en marcha de nuevos centros de educación de personas adultas allá donde se considere necesario, para impulsar y potenciar esta educación en una apuesta de

futuro ante los retos planteados por nuestra realidad social.

En el punto segundo, que habla de la dotación a los centros existentes y a los que se habiliten de dependencias y materiales de instalación y didácticos, estamos de acuerdo en que es verdad que hace falta realizar un esfuerzo importante, y consolidar la red de centros de educación de personas adultas. Se habló la semana pasada, como recordarán SS.SS., del número de centros que, con las transferencias, hemos asumido en la Comunidad de Madrid, y, efectivamente, es mucho lo que se tiene que hacer. Me gustaría decirle al señor González que me ha sonado un poco fuerte -perdóneme- cuando dice usted que el mobiliario está poco menos que con restos. Cualquiera que le escuche... Creo que sus palabras textuales han sido que "hay muchos que parecen que están con restos"; no sé a qué se refiere, pero me gustaría decirle que, aunque es verdad que coincidimos con usted en que en el mobiliario y en las instalaciones hay que hacer una remodelación importante, no creo que sea como para hablar de restos de mobiliario, señor González. En cualquier caso, coincidimos, efectivamente, en que a través de la financiación correspondiente, derivada del acuerdo que ya se firmó en su momento para la mejora de la calidad, se destine una parte importante que cubra estas necesidades.

En relación con el tercer punto de garantizar la seguridad, el mantenimiento ordinario: limpieza, calefacción, todos los puntos que ello conlleva, respecto a la seguridad y el mantenimiento existen distintas formas de garantizarlos. En numerosos casos, Señoría, usted sabe que se cubren a través de los Ayuntamientos, y en condiciones similares a las que están los colegios públicos en muchos Ayuntamientos; en otros casos, a través de asignación presupuestaria de los otros centros, y en otras ocasiones, a través de partidas presupuestarias centralizadas. Resulta prioritario, por supuesto, unificar los procedimientos para que los centros tengan cubierto este tipo de necesidades, para lo que se estudiarán las fórmulas más adecuadas en colaboración con las Corporaciones Locales y con las Juntas de Distrito.

En relación con el cuarto punto, también coincido con usted, señor González, en que, efectivamente, podía ser el más difícil o el más concreto; coincidimos con el texto, pero el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la enmienda de adición, que, una vez finalizado el texto que ustedes proponen, consistía en añadir: "siempre que lo permita la legislación general del Estado". ¿Qué queremos

decir con ello? Vamos a intentar conseguir que ese certificado al que hace mención el punto cuarto tenga validez en el conjunto del Estado. Esto es, que no se reduzca sólo a lo que es la Comunidad de Madrid. Entendemos que, tanto para los ciudadanos de nuestra Comunidad como para otros, una vez que se llegue, según la legislación del Estado, a ese acuerdo y se valore ese certificado, deben tener la posibilidad no solamente de poder utilizarlo en nuestra Comunidad, sino en el conjunto del Estado. Por eso creemos que esa enmienda de adición cerraría y haría más completo, por llamarlo de alguna forma, ese punto cuarto.

En definitiva, Señorías -señor Presidente, ya termino-, creo que el Partido Popular ha venido demostrando a lo largo de estos cuatro años de Gobierno de la Comunidad de Madrid su decencia y su interés por la educación en general y, en este caso concreto, por la educación de adultos, no solamente con medios personales, con medios económicos, sino también con el trabajo de muchos profesionales que por lo que están trabajando y estamos trabajando es por mejorar la educación en nuestra Comunidad. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. A continuación, procede abrir un turno para los Grupos que no han presentado enmiendas. En este caso, se trata del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Diputado don Adolfo Navarro.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, me voy a referir a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con la política general de educación de personas adultas y también, brevemente, a la enmienda que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular a la Moción correspondiente.

En principio, quiero hacer una pequeña valoración general de la Moción. Ésta es consecuencia de la Interpelación del jueves pasado. Tiene algunos aspectos positivos; algunos bastante positivos, hay que reconocerlo. En términos generales, sin embargo, nosotros creemos, desde nuestro Grupo, que hubiese sido preferible enmarcar este tipo de acciones formativas para personas adultas en el ya famoso Acuerdo por la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, firmado por el Gobierno regional con la comunidad educativa. Creemos que no deja de ser, con todas las

ventajas y con todos los aspectos positivos que pueda tener, un pequeño parche para solucionar problemas existentes, que hay que solucionar; pero la solución, insisto, vendría, si se enmarcase en un plan regional o en un plan director de educación de personas adultas, por que en este campo tan importante, tan socialmente importante, es difícil abordar la educación permanente de las personas adultas solamente hablando de los centros específicos, por ejemplo, o de sus mejoras. Hay otros aspectos muy importantes que habría que regular y que, insisto, deberían formar parte de un plan regional o un plan director que englobase muchos más aspectos que los que se proponen aquí en esta Moción que hoy se presenta. En todo caso, debo reconocer que, y sobre todo después de oír a la Portavoz del Partido Popular, los aspectos positivos, en la medida que los tres Grupos podamos considerarlos oportunos, supondrían un cierto avance -insisto que insuficiente y parcial- en la mejora de la calidad y la mejor atención a este tipo de alumnos.

Hecha esta primera valoración general en relación concretamente con la Moción presentada, diré que consta de cuatro apartados; el último apartado modificado, o pretendidamente modificado, por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Quisiera analizar la Moción dividiéndola en dos grandes bloques. El primer bloque serían los apartados 1, 2 y 3, que, desde luego, son aquellos que he dicho antes que contienen los aspectos, las políticas más positivas para la educación de personas adultas. Nos parecen bastante razonables, y, por tanto, nuestro Grupo, desde luego, lo considera un avance y, consecuentemente, está de acuerdo con estos puntos, y los apoyará en la votación correspondiente.

Y el otro bloque sería el apartado número cuatro, que ha enmendado el Grupo Parlamentario Popular. Nos parece que el apartado cuarto tiene buenas intenciones, que trata de solucionar de algún modo los problemas de aquellas personas adultas que van a tener serias dificultades por obtener el título básico de la educación de nuestro sistema educativo - Graduado Escolar, hasta ahora; próximamente, Graduado en Secundaria-; tiene buenas intenciones, pero creemos que el apartado cuarto, tal cual está redactado, puede generar más problemas que soluciones para los adultos.

La clave de una política de progreso, de una política de izquierdas, en relación con las personas adultas, es forzar la máquina de las Administraciones, es flexibilizar la organización y los "currícula" de las enseñanzas de adultos, con el fin de que todos los

ciudadanos españoles puedan alcanzar el título básico y elemental de nuestra legislación educativa; ése es el verdadero progreso. Tratar de poner en marcha algún otro tipo de certificación que de alguna manera se pueda interpretar como una cierta titulación -ya sé que no es lo mismo, pero se puede interpretar como una titulación encubierta o aparente- yo creo que es un grave error, básicamente, por dos razones: primero, porque yo creo que va a restar incentivos o va a desanimar a aquellos adultos que, yendo a un centro de personas adultas, puedan obtener o el título básico, elemental de todos los españoles, el Título de Graduado Escolar ahora mismo, o que puedan quedarse en una certificación de promoción cultural, denominada así -la verdad es que la propia denominación de la certificación nos parece un tanto exótica, por decirlo con suavidad-; si el adulto puede obtener el título oficial, por decirlo así, que es de lo que se trata, y si para eso hay que flexibilizar el tiempo de trabajo, si para ello hay que meter más recursos, si para eso hay que hacer contratos de formación y empleo, pues, hagámoslo. Ésa es la política de progreso, lo demás es un arreglillo facilón que -insisto- va a desanimar a la gente para que siga estudiando o intentándolo, pero, al final, le van a dar un certificado que le va a servir lo mismo que el Título de Graduado Escolar o algo parecido, y nos parece que es un gravísimo error, impropio, creemos, de un país desarrollado, moderno y europeo.

Insisto también en el problema de que las Administraciones Públicas, del Partido Popular en este momento, se animen a dar certificados de promoción cultural y dejen de poner los medios, los profesores y dejen de realizar la modificación de la normativa laboral para que los adultos de verdad obtengan lo que tienen que obtener y no esta especie de título bis, que, insisto, es impropio y, además, va a desanimar las inversiones y el esfuerzo que debe hacer el Gobierno regional. Yo creo que es una medida de aparente buena fe, de buenas intenciones, de mucho cariño, pero que, al final, nos va a conducir a un deterioro de verdad de las posibilidades de los adultos para que obtengan la titulación oficial de nuestro sistema educativo.

Ya he dicho que sé que no es un título, lo ha dicho muy bien el Diputado de Izquierda Unida; ya sé que él habla de otra cosa, pero, mire usted, certificaciones las puede dar cualquiera: las puede dar la academia Cima, las puede dar la Escuela de Cine; promoción cultural puede ser que vayan mucho al cine, y le podemos decir a la Consejera de Cultura que haga un certificado de promoción cultural a todos los

trabajadores que vayan al cine con frecuencia o al teatro del Festival de Otoño. En fin, hay que tratar de que eso tenga algún tipo de validez en el mercado de trabajo; se tratará por otras vías; habrá que dar certificados del Inem, del Ministerio de Trabajo, de la Consejería de Empleo, para que puedan incorporarse al mundo del trabajo; habrá que negociar con las Administraciones Públicas que las convocatorias de nuevo ingreso o de promoción interna, efectivamente, tengan en cuenta a aquellos adultos que no han obtenido el título. De acuerdo, hágase, pero sin mezclar las cosas, sin confundir, porque hay un riesgo serio de confusión en esta propuesta y porque lo importante es que todos intentemos que todos obtengan el título básico oficial de nuestro sistema educativo. No debemos crear titulaciones virtuales, no formales, que puede dar cualquiera.

Reitero, por cierto, que la LOGSE prevé que aquellos alumnos que no obtengan el Título de Graduado en Secundaria, cuando abandonen el sistema, ya sean adultos o sean jovencitos, tengan una certificación académica que justifique y certifique los estudios alcanzados y que con esa certificación académica, regulada ya en nuestras normas educativas, ciertamente se pueda hacer que los empresarios o las Administraciones Públicas valoren esa certificación académica. Pero cualquier otra circunstancia nos parece, de verdad, impropia; por tanto, nosotros no vamos a votar a favor de ese punto cuarto.

Hay que buscar soluciones de todo tipo a la enseñanza de adultos, ya lo he dicho: de flexibilización curricular, de nueva ordenación académica, de organización de los centros, pero sin abordarlo de una manera tan imprudente como aquella que habla de certificaciones no previstas en la LOGSE y que son más propias de otros sectores y no del mundo educativo.

Para intentar solucionar este tema, y reconociendo los aspectos positivos de la Moción, que son los tres primeros puntos, he hablado con los Portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Popular para poder poner en marcha una enmienda transaccional que, pensando en este tipo de adultos, de personas, de mayores, diese alguna solución que no tuviese los riesgos de la que ha sido propuesta por Izquierda Unida y enmendada por el Partido Popular. No ha sido posible; los dos Portavoces me han dicho que no van a aceptar esa enmienda transaccional porque, por una serie de razones, no es posible en este momento; por lo tanto, no la voy a proponer. La enmienda transaccional que iba a

proponer reconocía la necesidad de que las Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno, con empresarios y sindicatos, buscara soluciones para aquellos adultos que, asistiendo a centros de adultos, no puedan obtener el título básico. Hay que buscar soluciones en las convocatorias, en los convenios, pero que no se mezcle, no se perturbe y no se rompa la unidad del sistema educativo en cuanto a titulaciones y certificaciones, porque está todo previsto en la Ley y en la LOGSE -la Ley de los socialistas-, que preveía también estas cosas. Por tanto, no mezclamos cosas, no las liamos, porque, al final, no sabemos a qué puede conducir.

la transaccional que iba a proponer reconocía ese problema, y buscaba soluciones, pero no la propuesta por la Moción que ha presentado Izquierda Unida, y que ha sido enmendada por el Partido Popular de manera que, francamente, la desvirtúa totalmente. La enmienda del Partido Popular deja sin efecto la de Izquierda Unida; viene a decir: se hará esto, siempre que lo diga la legislación vigente del Estado. Como no lo permite, pues tan amigos todos. Me parece que eso no es serio; eso es querer cargarse la esencia de la propuesta de Izquierda Unida, que es positiva y que tiene buenas intenciones; sé lo que pretende, y me parece razonable si lo articulase de otro modo. Seguramente, también ha sido culpa mía por no haberlo trabajado con mayor antelación, pero distintas dificultades lo han impedido.

En todo caso, a la vista de que la enmienda transaccional -que sería lo lógico, y que nos evitaría un cierto problema- no es posible, mi Grupo solicita formalmente que se aborde la votación de la Moción en dos bloques; un primer bloque compuesto por los tres primeros puntos, que, desde luego, vamos a votar a favor; y el segundo bloque, que sería el punto cuatro, que anuncio que nuestro Grupo se va a abstener, porque reconocemos las buenas intenciones, la escasa pericia técnica de quienes han redactado esto, pero también las intenciones son importantes; por tanto, nuestro Grupo no quiere votar en contra de ese segundo bloque, y vamos a abstenernos en el caso de que se acepte la votación separada. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Navarro. Ha concluido el debate. Señor González Blázquez, le pregunto, a los meros efectos de conocimiento por esta Mesa, si acepta o no la enmienda presentada.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, evidentemente, agradezco al Grupo Parlamentario Popular la enmienda de adición, que no quiere decir, ni mucho menos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le he preguntado únicamente a los efectos de saber si la acepta o la rechaza.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, la acepto, pero me gustaría que me concediera usted un minuto, en base al artículo que usted quiera, porque me ha llamado imprudente, de escasa pericia técnica, y se me ha dicho de todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene un minuto.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, si usted me dice que debo decir únicamente si acepto la enmienda de adición, le voy a decir que sí, pero me gustaría, en base a cualquier artículo del Reglamento que usted encuentre, que me diera la oportunidad, muy breve, de responder a tanto insulto político como he recibido en este momento, cosa que yo pretendía evitar con esta enmienda, pero, si no...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, usted se refiere al turno de alusiones, y, para ello, tiene un minuto. Ahora bien, le recuerdo que no puede volver al fondo del asunto. Solamente tiene la palabra para responder a esas supuestas alusiones.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, evidentemente, agradezco al Grupo Parlamentario Popular la enmienda de adición, que no quiere decir, ni mucho menos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene la palabra únicamente a los efectos de decir si la acepta o la rechaza.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, la acepto, pero me gustaría que me diera usted un minuto basándose en el artículo que usted quiera, porque se me ha llamado imprudente, de escasa pericia técnica y se me ha dicho de todo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene un minuto, Señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, acepto el Reglamento; pero si usted me dice que únicamente debo decir si acepto la enmienda de adición, le voy a decir que sí, pero me gustaría, según cualquier artículo que usted encuentre, que me diera una oportunidad muy breve para responder a tanto insulto político como he recibido en este momento, cosa que yo pretendía evitar con esta enmienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usted se refiere, Señoría, al turno de alusiones; para ello tiene un minuto. Ahora bien, le recuerdo que no puede volver al fondo del asunto; es solamente para responder a esas supuestas alusiones.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Agradezco la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular porque, lógicamente, mi Grupo tiene que aceptar aquello que no vaya contra el la legislación, yo acepto la legislación; por tanto, no soy un insumiso contra la legislación y, por tanto, no tiene ninguna interpretación perversa, señor Presidente, simplemente que la legislación sí permite un tipo de certificación acordada con los sindicatos, con los empresarios para dar satisfacción a una serie de personas que nunca van a obtener los objetivos del Graduado Escolar porque no están preparados ni lo van a estar para ello.

El señor Navarro, que tiene todos mis respetos y la pericia adecuada por haber estado al frente de algunas instituciones responsables durante mucho tiempo y no haber dado respuesta a estas situaciones, no conoce a qué alumnos me estoy refiriendo. Desde luego, le agradezco la abstención y le voy a dar particularmente algunas clases de pericia -creo que es posible-: no tengo por qué entender mala intención en regatear por parte del Grupo enmendante la certificación, y por eso la acepto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, se le acabó el tiempo con creces. Como entiendo que el Diputado del Grupo Socialista va a solicitar también un turno porque ha sido claramente aludido, tiene un minuto pero le ruego que no entre en el fondo del asunto, sino que repela la alusión.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los*

escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. No voy a entrar en el fondo del debate, desde luego, pero sí tengo que decir que en absoluto creo que haya insultado políticamente a nadie, ni al señor González ni a su Grupo. Desde luego, he hablado de cierta impericia técnica, que es un calificativo bastante leve, porque la verdad es que podía haber sido mucho más duro, pero ha sido una cosa cariñosa. (*Rumores.*) He reconocido las buenas intenciones y que no vamos a votar en contra, pero también debo decir, para conocimiento de la Cámara y para conocimiento del señor González y otros Diputados de su Grupo que no sé que están diciendo, que esta propuesta de Izquierda Unida ha sido hecha por ellos sin consultarme en ningún momento... (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Quería decir sin buscar el acuerdo. Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, creo que ésta es una buena comprobación de lo que decía antes en cuanto a que el turno de alusiones suele ser complicado, porque acaban haciéndose alusiones a todo lo que se mueve. (*Rumores.*) Señorías, por favor, ruego silencio. (*La señora Ongil Cores pide la palabra.*) Antes de darle la palabra, déjeme que les diga una cosa: después de esta experiencia, la Mesa va a continuar con su criterio restrictivo en cuanto a dar la palabra por alusiones, porque nunca se repele la alusión, y no sólo se vuelve a entrar en el fondo, sino que se alude a la persona que, supuestamente, ha sido a su vez aludida. Por lo tanto, ya les anuncio que vamos a intentar ser restrictivos en este turno, pero, en fin, por ser iguales ante el Reglamento, tiene la palabra la señora Ongil por un tiempo de un minuto.

La Sra. **ONGIL CORES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo no he sido aludida, pero le agradezco que me conceda el minuto, aunque no creo que lo vaya a consumir. Solamente quiero decirle al señor Navarro que creo que, de verdad, estamos pagando ahora el que usted no haya hecho los deberes, y usted está haciendo de esto una cuestión política. Además, solamente tengo que decirle que no creo que sus compañeros de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha estén muy de acuerdo con la decisión que usted ha tomado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Ahora sí ha concluido definitivamente el debate. Entiendo, señor González Blázquez, que se

acepta la enmienda del Grupo Popular. Señorías, se inicia la votación (*El señor Navarro Muñoz pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Navarro.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, pido la votación en dos bloques: el primero serían los apartados 1, 2 y 3, y el segundo sería el 4.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, no se puede votar en este momento porque está corriendo el tiempo de votación. No hay ningún inconveniente en aceptar este desdoblamiento; en primer lugar se van a votar los puntos 1, 2 y 3 y, a continuación, el resto.

Sin embargo, como bien me apunta el Secretario General, entiendo que tiene que haber unanimidad. ¿Lo acepta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? (*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*) Señor Sanz Arranz, tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Pedimos la votación en bloque de toda la Moción, sin ningún tipo de matiz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Entonces, no es posible dividirla, por lo tanto, la Moción se vota en bloque. (*El señor Calvo Poch pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Entiendo que se vota en un solo bloque, pero incorporada la enmienda del Partido Popular.

El Sr. **PRESIDENTE**: Efectivamente, incorporada la enmienda del Partido Popular, lógicamente. Se inicia la votación.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la Moción por 58 votos a favor y 33 abstenciones.*)

Queda, por lo tanto, aprobada la Moción. Pasamos a continuación al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de instar al Gobierno a que, en el marco de una modificación del actual mapa sanitario de Madrid, se proceda a contemplar la creación de un

hospital de referencia para los distritos de Latina y Carabanchel. PNL 11/99 R 6138 (V)

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular. (*Rumores.*). En primer lugar, procede la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Tiene la palabra el señor Sabando, por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ:** Señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas ha presentado esta Proposición no de Ley porque entiende que ha llegado el momento en que los ciudadanos de Latina y Carabanchel dispongan de un hospital cabecera de lo que ha de ser en el futuro, en el futuro próximo, una nueva área de salud, y es éste un momento adecuado, políticamente adecuado, ya que desde el punto de vista de la política sanitaria, se contemplan en una perspectiva próxima las transferencias de los recursos sanitarios del Insalud, y toda vez que existe en la zona suelo público adecuado para producir la construcción del hospital, en el caso de que fallaran otras alternativas.

Me permitirán SS.SS. que veamos, a propósito de esta Proposición no de Ley, la carga sanitaria que tiene el Área 11 y su hospital de referencia, que es el Hospital Doce de Octubre; la carga sanitaria que tiene el Área 7 y su hospital de referencia, que es el Hospital Clínico de San Carlos.

El Área 11, Señorías, atiende a 665.000 habitantes. Del Área 11, de acuerdo con lo firmado entre el Instituto Nacional de Salud y la Consejería de Sanidad, los acuerdos del 28 de octubre del 98, traslada 115.000 habitantes de Arganzuela, que pertenecen a esta Área, para ser atendidos en la Fundación Jiménez Díaz. Traslada 115.000 habitantes, que pertenecían al Área 11, para ser atendidos en el Hospital Clínico, al Área 7, habitantes de las zonas de San Isidro, Vista Alegre y Opañiel.

Posteriormente, los acuerdos que se hacen cuatro días antes de las elecciones autonómicas, el 9 de junio del 99, trasladan 9.985 habitantes de los municipios de Chinchón, Villacanejos, Valdelaguna y Colmenar de Oreja, para ser atendidos en el Hospital de "La Princesa", en el Área 2; por lo tanto, el Área 11 queda en 425.000 habitantes, y dentro de estos 425.000 habitantes está el resto de los habitantes de Carabanchel. La tasa de envejecimiento de esta área es importante, Señorías, porque el número de personas

mayores de 65 años alcanza el 15 por ciento; la tasa media de la Comunidad de Madrid es del 14 por ciento.

El Hospital Doce de Octubre tiene una situación extremadamente complicada; extremadamente complicada, insisto, para cualquier observador desapasionado, y éste es el momento en que pueden introducirse las reformas en la estructura de la Comunidad de Madrid para modificar el impacto del Hospital Doce de Octubre y para modificar también su función sanitaria. Es un hospital que atiende a personas de su área, atiende a personas de otras áreas, y atiende a un 17 por ciento de personas que provienen de otras Comunidades Autónomas. En el Área 7, cuyo hospital cabecera es el Hospital Clínico, atienden a 638.000 habitantes, porque a los 523.000 habitantes que tiene el Área 7 se incorporan los 115.000 habitantes que proceden de Arganzuela. Tiene el Área 7 una tasa de envejecimiento del 20,73 por ciento.

Cuando hablo y hago énfasis en la tasa de envejecimiento, Señorías, me refiero a ello en virtud de que las personas, a partir de una determinada edad, incrementan exponencialmente el número de visitas a la institución hospitalaria, demandan más recursos sanitarios, y eso hay que tenerlo en cuenta como uno de los parámetros sustanciales a la hora de planificar.

El Hospital Clínico de "San Carlos" también tiene una situación difícil, una situación complicada, tanto en consultas externas como en urgencias, donde se ha incrementado, de manera importante, la demanda sanitaria, ya que atiende al 8 por ciento de otras Comunidades Autónomas.

Puede paliarse la situación en esta Área 7 gracias a la colaboración de la Fundación "Jiménez Díaz", con un 12 por ciento de los habitantes de esta área, y a la colaboración de pequeños hospitales privados, que alcanzan en el nivel de asistencia en torno al 20 por ciento de la población del área.

Siendo esto así, lo que nosotros proponemos es la configuración de una nueva área sanitaria que habrá de determinarse con la nueva zonificación sanitaria, y a la cabeza de ella un hospital cabecera. Estaría constituido por los actuales distritos de Carabanchel y de Latina. El distrito de Carabanchel oscila entre 217.000 habitantes en la actualidad a lo que se prevé para el 2011, en donde se prevé una pérdida de población, con lo cual habría unos 188.000 habitantes en ese momento; la tasa de envejecimiento es del 18,55 por ciento. El distrito de Latina tiene 255.000 habitantes; por tanto, ambos distritos sumarían entre 443.000 y 472.000 habitantes, lo que permitiría que el Área 11 atendiera a 325.000 habitantes y el Área 7

atendiera a 388.000 habitantes, que son cifras bien respetables y bien por encima de lo señalado en la Ley General de Sanidad.

Pues bien, en esta situación se ofrece negociar camas con el Hospital Militar "Gómez Ulla". En el Hospital Militar "Gómez Ulla" se está ofreciendo esa negociación desde distintas instancias: con el Insalud, el Hospital "Gómez Ulla", negocia cirugía, negocia pruebas diagnósticas, negocia ingresos de procesos médicos, ingresos en la Unidad de Vigilancia Intensiva, negocia radioterapia; y lo negocia para todo Madrid. En último extremo, está ofreciendo un servicio al conjunto de los ciudadanos de Madrid, que honra a sus responsables.

Ahora bien, nosotros no estamos hablando de eso, entiéndasenos bien; estamos hablando en función de la población que hemos señalado, que se aproxima a medio millón de habitantes y con una tasa de envejecimiento muy por encima de la media de la Comunidad de Madrid; estamos hablando de un hospital de referencia de área, que cubra otras funciones: las funciones de consultas externas; las funciones de servicios centrales, etcétera, más allá de lo que lleva la hospitalización.

En esta situación el Grupo Popular nos hace llegar una enmienda de modificación en la que, en último extremo, plantea una distribución equitativa de todos los recursos públicos disponibles, que es lo que hace actualmente la planificación sanitaria de la Comunidad de Madrid; es lo que intentaron complementar la Consejera, Rosa Posada, y el Director Provincial del Insalud en los acuerdos de junio de este año; eso es lo que hacen.

Yo no entiendo si esta enmienda de modificación responde a la fina ironía del señor Portavoz del Partido Popular en materia de salud, o responde a una "boutade", no lo entiendo. Porque conozco al señor portavoz, sé que es una persona seria y entiendo que no cabe la ironía en este tema; es demasiado serio, hay demasiadas personas con su salud implicada, con su vida implicada en este proceso, como para hacer un planteamiento de esta naturaleza.

Señorías, señor Rodríguez, entienda que es imposible, por parte del Grupo Socialista-Progresistas que planteamos la construcción de un nuevo hospital cabecera o la nominación de un nuevo hospital cabecera para el área del futuro, que aceptemos una enmienda de modificación de esta naturaleza.

Yo me dirijo a los Diputados del Grupo Popular, me dirijo al señor Consejero, me dirijo a todos ustedes para pedirles que aprueben esta Proposición

No de Ley, y después negóciase con Defensa la utilización del Hospital Militar "Gómez Ulla" como hospital cabecera de área, pero negóciase en unos términos claros y con unos tiempos razonables; no puede ser una negociación "sine die".

Nosotros entendemos las camas que pueden ser necesarias para la utilización por el Ministerio de Defensa, no habrá problemas, el problema, evidentemente, es conceptual y es de funciones más allá de lo que es la hospitalización. Establézcase un plazo, y si esa negociación fuera negativa, en este momento tenemos unos terrenos en la zona, que son los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel, terreno y suelo público, que si no se utiliza, en el futuro habrá que calificar más suelo público -el Ayuntamiento de Madrid se verá obligado a esa calificación-, y, como digo, tenemos los terrenos de la antigua cárcel para hacer el hospital si no hay entendimiento para hacer el hospital, si no hay entendimiento con Defensa y, por tanto, si no hay entendimiento para la articulación como hospital cabecera del área al Hospital Militar "Gómez Ulla".

Es necesario, Señorías -y vuelvo a dirigirme al Grupo Popular-, aprobarlo hoy, porque, cuando en la próxima Legislatura gobierne la izquierda, volvamos a gobernar nosotros, si no hay suelo público -por eso les pido hoy que hagan su labor, para que se desarrolle más suelo público en la zona-, no podremos hacer este hospital si hoy ustedes nos lo niegan.

Defínase el hospital, defínase según el ámbito poblacional, según la accesibilidad, según el tipo de contenido funcional que hay que prestar, ajústese a las nuevas previsiones hospitalarias, pero apruébenlo. Voten a favor de la creación de un nuevo hospital público en Madrid que sea cabecera de un área que agrupe a los ciudadanos de Latina y de Carabanchel.

Esto, Señorías del Partido Popular, señor Consejero de Sanidad, no es un capricho de este Diputado que les habla; no es un capricho del Grupo Socialista-Progresistas; no es un capricho de las asociaciones de vecinos que lo reclaman; no es un capricho de los ciudadanos de los dos distritos que viven cotidianamente su demanda sanitaria. Es una necesidad, Señorías; es la expresión más terminada de lo que significa el Estado de Bienestar en materia sanitaria para los vecinos de Latina y de Carabanchel. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.- Grandes aplausos en la tribuna de invitados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doctor

Sabando. Recuerdo a los señores invitados que están en la tribuna pública que no pueden aplaudir; lo prohíben expresamente las normas que rigen el funcionamiento del recinto parlamentario. Por favor, les ruego que no expresen sus satisfacciones o sus rechazos de ninguna manera.

A continuación, como ya dijimos, se ha presentado una enmienda del Grupo Popular. ¿Va a hacer uso de la palabra el Diputado señor Rodríguez? (*Asentimiento.*) Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, yo he de reconocer que, cuando el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas presentó esta Proposición, me causó un terror que rayaba en el pánico. Tan es así, que yo no sé cuántos viajes habré hecho a la Consejería de Sanidad para hablar con el Consejero para ver qué problemas podrían existir en esas áreas, porque yo no me creía que el único argumento que podía utilizar era el argumento demográfico. También fui al Insalud para ver qué argumentos había, que no fueran de carácter demográfico, y, por más que me insistían en que no había ningún problema en la zona, yo pensaba: tiene que haber alguno; no me podía creer que una persona sería como el señor Sabando, que ha sido Subsecretario de Sanidad, que ha sido Consejero de Sanidad y que es un experto en temas sanitarios, pudiera hacer una Proposición de este tipo basándose, única y exclusivamente, en datos demográficos. Pues, me ha decepcionado, señor Sabando; no me ha dado otros datos que los demográficos.

Vamos a ver cuál es la razón por la que yo he presentado la enmienda que he presentado. Pues, mire usted, yo he presentado una enmienda en la que, en primer lugar, tratamos de cumplir la Ley. En segundo lugar, reequilibrar la Comunidad de Madrid. Y, ¿por qué le digo que hay que cumplir la Ley? Yo le voy a recordar, aunque usted lo debe saber, porque era entonces Subsecretario, que la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad -que está vigente y que, por tanto, es de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos, incluido usted y el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, como supongo que así lo harán-, como se dice en la misma, “tiene condición de norma básica y será de aplicación en todo el Estado.” Por lo tanto, también hay que aplicarla en la Comunidad de Madrid.

Esta Ley define también en su artículo 18.3 que: “la asistencia sanitaria especializada, que incluye la asistencia domiciliaria, la hospitalización y la rehabilitación...” Por tanto, yo le digo que, en el marco de nuestra enmienda, también se explicita la necesidad de atención especializada; es decir, se está estudiando qué necesidades hospitalarias habrá en la zona. Parece ser que usted lo ha ignorado.

Esa Ley, en su artículo 12, también dice: “Los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario para corregir las desigualdades sanitarias y garantizar el igual acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio español.” Lo dice la Ley, y usted lo sabe, porque usted era Subsecretario cuando se hizo esta Ley.

Por lo que se refiere a las áreas sanitarias, el artículo 56.4 dice: “las áreas de salud se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos” -los únicos que usted utiliza- “laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de dotación de vías y medios de comunicación, así como instalaciones sanitarias del área.”

La Ley también dice que las áreas deberán tener una población no inferior a 200.000 personas ni superior a 250, y usted nos está planteando aquí un área que ya de entrada dice usted que son 400.000. Por lo tanto, usted nos pondría al margen de la Ley, y nosotros queremos cumplir la Ley. ¿Y por qué queremos cumplir la Ley? Porque esa Ley también dice que cada Comunidad Autónoma tiene la obligación de hacer un plan de salud, y lo primero que usted me tiene que contestar es si el Plan de Salud de la Comunidad de Madrid que hizo usted está vigente o no. Usted contésteme si está vigente porque, si este Plan está vigente, usted aquí (*Mostrando el documento a la Cámara*) no contempla hacer ese hospital, y, si no está vigente, me tiene que explicar usted de dónde ha sacado el dinero que se ha gastado aquí. No sé ría usted, señor Sabando, que el tema es bastante más serio de lo que usted se cree.

Ahora vamos a cuál es la realidad de la Comunidad de Madrid. La realidad es que la distribución de las áreas sanitarias en el momento actual -que usted dice que está desorbitada en algunas áreas- se aprueba el 17 de noviembre de 1988. ¿Sabe usted quién era el responsable de Sanidad en esa época? ¿Sabe quién hizo esa área con ese número de habitantes, el Área 7 con 569.000, y el área 11 con 680.000? ¿Y sabe quién les distribuyó esos hospitales? Lo sabe perfectamente porque lo hizo usted, y sepa

usted que, de esas áreas, en el momento actual hay un 3 por ciento menos de población, y, cuando dice que está envejeciendo la población, lo que no dice es que en el año 91, cuando usted hace el Plan de Salud, que lo presenta en el 95 -nunca en esta Cámara-, en el Área 7, en la pirámide de población entre 10 y 25 años había 175.000 habitantes, y en el Área 11, entre 10 y 25 años, había 222.000, y usted debería decir, y lo ha ocultado, que en esa Área existe un hospital que tiene 1.866 camas, que es el Hospital "Gómez Ulla", y nos podemos encontrar con que, cuando se haga el proceso transferencial, ese Hospital esté en la Comunidad de Madrid.

Referente al Hospital "Gómez Ulla", usted hace poco formuló una pregunta al Consejero de Salud, señor Echániz, en esta Comisión, y le decía que le consideraba un poco perezoso porque en tres meses no se había entrevistado con las Fuerzas Armadas. En el año 1991 compareció usted aquí para explicar su política de Gobierno y dijo que era un compromiso suyo de esos cuatro años, que el Hospital "Gómez Ulla" estaría al servicio de la población civil. Usted sabrá por qué no está, y no se lo he recriminado nunca. Usted sabe la dificultad que tienen esas negociaciones, y sabe más: que en este momento en que se va a iniciar el proceso de transferencias del Insalud es difícil que quiera usted hacer un pacto con la Administración militar sin que previamente tenga el pacto con la Administración civil, porque la responsabilidad de los pacientes y la asistencia la tiene única y exclusivamente el Insalud en este momento, y usted se podría encontrar con que los militares le cedieran el hospital y que el Insalud no le mandara los enfermos, y ya me explicaría usted qué haría entonces. Por lo tanto, le puede ocurrir esa posibilidad.

Pero lo que me llama más la atención es que usted, que ha sido un depredador de hospitales -no se ría, señor Sabando-, usted aquí en la Comunidad de Madrid ha consentido el cierre del Hospital de la Cruz Roja, ha consentido el cierre del INO, y le voy a decir más, en el año 1987 en la Comunidad de Madrid había 17.935 camas públicas; en el año 1993, período en el que usted era Consejero, había 1.000 camas menos. Usted tendrá que explicar, si entonces no se necesitaban camas, por qué ahora se necesitan. Tendrá que explicar alguna otra argumentación, que es la que yo esperaba y la que me alarmaba, que no fuera la meramente demográfica de las personas; es decir, yo pensaba que había más enfermos, que había algún problema, alguna epidemia; pero no, usted ha dicho solamente que hay un número de personas. Pero le voy

a decir más; en este documento, que es el Plan de Salud que usted hizo (*Mostrando el documento a la Cámara*), y que nosotros nunca aprobamos, y además sabe que se lo denunciarnos, dice usted: al finalizar el período del 2004 todos los hospitales públicos dispondrán de un cien por cien de habitaciones con aseo, ducha y baño; existirá un 30 por ciento de habitaciones individuales y un 70 por ciento de habitaciones con dos camas.

Esto quiere decir que, si en el momento actual el número de camas públicas que hay son 14.000, como normalmente están distribuidas en tres camas por habitación, habría, aproximadamente, unas 4.700 habitaciones. Si el 30 por ciento de esas 4.700 habitaciones las tengo que reducir a una cama, quiere decir que tengo que cerrar 2.820 camas. Como al otro 70 por ciento, que serían 3.200 camas, le tengo que quitar una, quiere decir que quitaría 3.200 camas más; es decir, en total, en la Comunidad de Madrid, desaparecerían 6.100 camas. Y solamente tenía previsto construir: en Alcorcón, un hospital de 576 camas, que ya está funcionando; en Fuenlabrada, uno de 500, que se está construyendo; un hospital del este, con 550 camas, y un hospital, una ampliación, en Alcalá de Henares con 250 camas. Lo cual quiere decir que si le hubiéramos hecho caso a usted, y usted hubiera ganado las elecciones, y hubiera llevado adelante este plan, probablemente nos encontraríamos los ciudadanos de Madrid con unas 3.000 camas menos que las que existen en el momento actual, que, unidas a 2.000 que ya cerraron en el período del 82 al 86, quiere decir que en Madrid podríamos tener déficit de camas hospitalarias; y usted fue el máximo responsable de la sanidad durante toda esa época.

Le voy a decir más. No conforme con que usted hizo unas áreas sanitarias como las hizo, que no ha explicado aquí por qué había áreas con 600.000 habitantes, cuando tenía que haber 450.000, y me hubiera gustado que lo hubieran explicado. Eso lo hizo en el año 88, y en el año 95 usted volvió a sacar otra vez a información pública la modificación de las áreas, que se aprobaron ya en el año 1996, gobernando nosotros. El proyecto que usted inició; y, ¿sabe usted cómo dejaba el Área 7 o el Área 11? Exactamente igual. Ésa es toda la modificación que a usted se le ocurrió. Por lo tanto, señor Sabando, yo creo que lo usted está planteando aquí es un brindis al sol, y no sólo un brindis al sol, sino que nuestra idea es reequilibrar el territorio, y eso quiere decir que al menos todos los ciudadanos de todas las áreas puedan tener más o menos los mismos recursos. Eso es difícil, puesto que

la política sanitaria no empieza hoy. Cuando fue transferida, y se creó esta Comunidad Autónoma, había una serie de hospitales que eran de referencia nacional, y que eran hospitales de 1.500, de 2.000 camas, que hoy día no se le ocurriría ni a usted ni a mí construir; de eso estoy seguro.

En el año 1990 hubo aquí un Pleno sobre política sanitaria de la Comunidad de Madrid, y usted nos acusó a los de la oposición de mentir porque decíamos que el número de camas hospitalarias que había en Madrid estaba por debajo de la media nacional. Fíjese lo que decía usted textualmente: “en el tema de recursos, señor Torrecilla” -le contestaba usted al entonces Portavoz de Izquierda Unida-, “lo que ha dicho usted no es cierto; y lo que han dicho los otros portavoces tampoco lo es. Madrid tiene una tasa de camas de 5,5 camas por 1.000 habitantes. El Área 7, tiene 4,5, y el Área 11, tiene 4,6 camas; pero hay otras áreas”, usted también las cita, “el Área 3 tiene 1,2 camas; el Área 4 tiene 2,9; el Área 8 tiene 3,1; el Área 9 tiene 2,4 camas; el Área 10 tiene 2,5 camas”. A mí me hubiera gustado más que hubiera usted planteado aquí construir un hospital en esas áreas que tienen muchas menos camas que en la que usted ha planteado, donde usted reconocía en el año 1990 que era de las áreas mejor dotadas. Palabras suyas que están en el Diario de Sesiones; o usted mintió entonces o yo no sé leer. Por lo tanto, como el Diario de Sesiones está aquí a disposición de todos los Diputados y de todos los ciudadanos lo pueden leer. (El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Hace 10 años.)

Esto quiere decir, señor Sabando, que usted hace un planteamiento que no es serio. Usted plantea construir un área sanitaria que tenga 400.000 habitantes, y, ¿qué es lo que le he dicho yo en la enmienda que le hemos presentado? Nosotros, lo que decimos, es que lo primero que hay que hacer es un plan de salud de la Comunidad de Madrid, porque nos obliga la ley, y, una de dos: o éste está vigente, y si está vigente aquí no se contempla ese hospital, o hay que hacer uno nuevo. Por lo tanto, dígame usted si esto está vigente o no. Si está vigente ese hospital se contradice con lo que usted decía; y si no está vigente, señor Sabando, quiere decir que hay que hacer un nuevo plan de salud. Nosotros estamos por hacer ese plan de salud, y sabe usted que el día que compareció por primera vez el Consejero, el señor Echániz, ante la Comisión de Sanidad, le dijo que durante esta Legislatura se hará un plan de salud y se hará una ley de ordenación sanitaria. Se lo dijo claramente, y usted además contestó que le parecía bien. Mírese el Diario

de Sesiones; usted dijo que le parecía bien. Parece lógico que cuando se haga ese plan de salud, que es lo que le plantea la Proposición No de Ley, se revisarán las áreas sanitarias, pero se revisarán para hacer áreas sanitarias que tengan 250.000 habitantes como mucho. Se estudiarán todas las necesidades sanitarias que sean precisas para la Comunidad de Madrid en todo el territorio, y es lo que le planteamos.

Además, le dice que se contemplen de manera explícita las necesidades de atención especializada en la población del distrito de Latina y Carabanchel, si es que así se necesitara. Usted no lo ha querido aceptar, que es lo que me preocupa; no me preocupa que no lo acepte, sino que no ha querido usted ni hablar de este tema conmigo porque usted venía con una idea preconcebida. ¿Sabe cuál es su idea preconcebida? Que había gente en la tribuna (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.- Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Esa es su idea; por eso usted quería que aquí dijéramos no. Pues no le he dicho: no. Le he presentado lo que yo voy a hacer, porque es obligación de los Diputados cumplir la ley, y usted, con los planteamientos que hace de su enmienda, incumple la ley. Porque la Ley de Sanidad dice que las áreas sanitarias tienen que tener 250.000 habitantes como máximo, y usted plantea un área sanitaria en la que haya 400.000 ciudadanos. Por tanto, nosotros, por esa labor no estamos. Estamos dispuestos a elaborar un plan de salud, negociándolo con todas las fuerzas políticas, y usted, señor Sabando, antes de hacer ese plan de salud, ya lo quiere forzar, diciendo: hágase un área sanitaria y déjese un hospital donde yo quiero. Pues mire usted, no se hará las áreas sanitarias ni donde usted quiera, ni los hospitales donde usted quiera. Se harán donde decidan los expertos de la Comunidad de Madrid, donde digan que son necesarios, y, desde luego, siempre siguiendo un criterio: que primero se reequilibrará la zona y luego se construirán los hospitales en las zonas que están peor dotadas, que es el planteamiento que usted hace en este momento. Además, en esa zona se da una circunstancia especial: la circunstancia de que hay un hospital cuyo futuro no conocemos y que el señor Consejero ha manifestado en repetidas ocasiones que es su deseo que esté al servicio de la población civil.

Por lo tanto, no plantee usted construir un nuevo hospital, porque cuando le han dicho que se está en negociaciones respecto a eso, usted lo que quiere es forzar la máquina. Señor Sabando, no nos vamos a

dejar forzar; se lo vuelvo a decir. Lamento, se lo digo sinceramente, profundamente haber tenido que hacer referencia a aspectos de política de años atrás en los que usted era el máximo responsable; pero no me fuerce a ello, señor Sabando; no me fuerce a ello. Digo que no me fuerce a ello porque nosotros no estamos aquí para estar todo el día mirando hacia atrás por el espejo retrovisor a ver lo que ha pasado. (*Protestas en los bancos de Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*) Estamos para avanzar. Cuando nosotros le proponemos avanzar, usted decide lo contrario. Ya entiendo que se molesten los de su Grupo, porque probablemente, gracias a su gestión, ustedes perdieron las elecciones; gracias a su gestión, y se lo dije varias veces aquí. En el Diario de Sesiones constará, que varias veces le dije: señor Sabando, usted debería dimitir, aunque yo sé que eso supone que nosotros no ganemos las elecciones; pero le decía aún más: es que la salud de los madrileños está por encima de que nosotros ganemos las elecciones. Repetidas veces se lo he dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, se ha acabado su tiempo.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Señor Sabando, he de decirle que, si usted no acepta nuestra modificación, lo lamento profundamente, sobre todo que no haya querido hablar conmigo. Lamento profundamente que no quiera usted que se hagan las cosas con arreglo a lo que marca la legislación vigente, que es obligado para todos.

Una vez dicho esto, señor Sabando, permítame que le recuerde que nosotros preferimos ganar las elecciones con nuestros errores, que perderlas con sus aciertos. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez. Seguidamente, procede abrir un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no han presentado enmiendas, como es el caso de Izquierda Unida. Tiene la palabra la señora Diputada García Álvarez, por tiempo de 15 minutos.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que voy a ser bastante breve; después de lo que he escuchado aquí, voy a ser breve, pero espero clarificar temas. Yo no he subido a esta tribuna para hablar de un debate sobre si aquí somos galgos o somos podencos; para nada. Si

subo a esta tribuna es para abrir un debate sobre la necesidad de unos ciudadanos y unas ciudadanas de la Comunidad de Madrid con respecto a la calidad hospitalaria. Estoy hablando de la calidad hospitalaria. Que esto vaya relacionado con el aspecto demográfico, me parece de lo más natural, porque, desde luego, creo que todos estamos aquí de acuerdo en que la calidad asistencial en estos momentos deja mucho que desear, precisamente por la cantidad de personas que tienen que atender estos centros hospitalarios; creo que en eso estamos todos y todas de acuerdo.

Por lo tanto, como sabemos que los hospitales están sobrecargados y que hay demandas de ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad de Madrid que piden que esto no suceda, aquí venimos a hablar de eso y no de otra cosa ni del pasado, esperemos que sí del futuro, cada día más.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Comunidad de Madrid sí va a apoyar la propuesta del Partido Socialista Progresista, en la consideración de que se da una situación de urgente necesidad en los distritos de Carabanchel y Latina, aunque creemos que no solamente son estos distritos los que sufren estos problemas y que son muchos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid que tienen también este problema.

Se hablaba aquí de la Ley General de Sanidad, nosotros también vamos a hablar de ella. La Ley General de Sanidad establece, ya lo dijimos también en una Comisión, que la estructura del sistema sanitario público se organice en tres niveles: Servicio Regional de Salud en cada Comunidad Autónoma, Área de Salud y Zona Básica de Salud. De ellos, la estructura fundamental es el Área de Salud, en la que están integrados todos los servicios sanitarios dirigidos a una determinada población: atención primaria, atención especializada y urgencias. Esta Ley General de Sanidad, de obligado cumplimiento, como usted muy bien ha dicho, señor Rodríguez, estipula que como máximo un área sanitaria, como máximo, también lo ha dicho usted, tendrá una población de 250.000 habitantes, y debe además, tener un hospital de referencia. En la Comunidad de Madrid hay actualmente once áreas sanitarias y, desde nuestro punto de vista, una deficiente dotación hospitalaria. El número de habitantes por área sanitaria es, a nuestro entender, muy superior a lo estipulado en la Ley General de Sanidad, ya que aproximadamente 450.000 habitantes son los que tiene cada área. El número de camas hospitalarias es, desde luego, insuficiente y su distribución poco equitativa, casi todos en el norte, existiendo áreas sanitarias cuyo hospital de referencia está, como todos ustedes saben, fuera del marco

geográfico de la misma.

El número de camas en hospitales públicos, en 1992, era de 13.190, 2,7 camas por cada 1.000 habitantes, muy alejado de la cifra recomendada de 6/7 camas por cada 1.000 habitantes. Aquí, probablemente, y ya me refiero concretamente a los distritos de Carabanchel y Latina, entremos en la guerra de las cifras: unos dicen que los distritos tienen tal número de habitantes y yo tengo, a lo mejor, otro número de habitantes; pero, como no es ésa la cuestión, sino si necesitan o no estos distritos esos hospitales de referencia, vamos a votar a favor de esta Proposición No de Ley. Pero, además, presentaremos en breve una propuesta para la realización de un nuevo mapa sanitario, no sólo de Madrid sino del conjunto de la Comunidad, tendente a que cada área sanitaria se aproxime a la cifra de 250.000 habitantes, así como una redistribución del equipamiento hospitalario con meras inversiones para adecuar el número de camas a las necesidades reales y a la utilización civil, efectivamente, de los hospitales militares, tanto del "Gómez Ulla" como del Hospital del Aire.

Una cosa, cuando hablamos, y ustedes lo manifiestan continuamente, de calidad total, tengamos en cuenta que la calidad total es la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad de Madrid. Y, en el caso de los distritos de Carabanchel y Latina, creemos que es preciso y urgente un estudio de las necesidades de camas hospitalarias y dotaciones pertinentes para estos distritos, cumpliendo con la Ley de la que nos hemos dotado y dando respuesta a la demanda que vienen realizando los vecinos y vecinas de estos distritos durante ya muchísimo tiempo, y a los

cuales ustedes, hasta el momento, han hecho oídos sordos.

Creemos, por tanto, que el mapa sanitario, como el gasto de creación de infraestructuras hospitalarias, debe salir de las plusvalías que genere la operación de venta de los terrenos de la propia cárcel y no para otros menesteres, ya que la población de estos distritos, que es la que ha convivido con este equipamiento, debe ser, en cierta medida, al menos, la que se beneficie de una operación de este estilo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Señor Sabando, esta Mesa somete a la consideración de su Grupo si acepta o no la enmienda presentada. Por favor, ¿puede expresar su criterio?

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, como he señalado en mi primera intervención, no aceptamos la enmienda presentada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. No se acepta la enmienda. Se inicia la votación del texto de la Proposición No de Ley.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición No de Ley por 42 votos a favor y 50 votos en contra.*)

Gracias, Señorías. Queda rechazada la Proposición No de Ley. (*Gritos, protestas y lanzamiento de octavillas desde la tribuna de invitados.*) Pido, por favor, a los ujieres que desalojen a los invitados. Se levanta la sesión.

(*Eran las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos.*)

Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
Domicilio: Núm.: Distrito postal:
Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA